

ACTA NUMERO TRECE. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y quince minutos del día veintisiete de Julio de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició dándole participación a técnicos del CONNA, informando las acciones que se han ejecutado hasta el momento, y otras informaciones que proporcionaron para que se le dé seguimiento a lo del Comité Local de esta Alcaldía Municipal, seguidamente se le dio lectura al acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBAR EL PAGO AL SEÑOR OSCAR NEFTALI MORALES, PARA APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL BARRIO EL TRANSITO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA: 1)** Aprobar el pago a nombre del Señor **Oscar Neftali Morales, quien pertenece a la Secretaría de Finanzas** de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Tránsito, por la cantidad de Un Mil Quinientos (\$ 1,500.00), en concepto de apoyo que esta municipalidad otorga al referido barrio, por celebración de las Fiestas Patronales que se llevará a cabo del 7 al 15 de Agosto del corriente año. 2) El Señor Roberto Efraín Méndez Flores Alcalde Municipal propietario y Señora Estela del Carmen López 3ª. Regidora Propietaria, salvan su voto, por no estar de acuerdo con el monto autorizado. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionad del Fondo 5% Fiestas Patronales. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS PARA EL PROYECTO: BALASTADO DE TRAMOS DE CALLES DEL MUNICIPIO DE LA PALMA 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas por libre gestión de Proyecto:: Balastado de Tramos de Calles del Municipio de La Palma 2016, a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín de Rivera, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Encargado de Proyectos y Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: BALASTADO DE TRAMOS DE CALLES DEL MUNICIPIO DE LA PALMA 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Evaluar las tres ofertas presentadas para el Proyecto: **Balastado de Tramos de Calles del Municipio de La Palma 2016,** de acuerdo a la siguiente información:.....
Oferta No. 1) Presentada por el Señor Neftalí Gutiérrez Méndez por 576 M3 Suministro de Balasto

a razón de \$ 22.00 cada uno, haciendo un total de \$ 12,672.00 para la zona alta. 642 M3 Suministro de Balasto a razón de \$ 18.70 cada uno, haciendo un total de \$ 12,005.40, para la zona baja, haciendo un total general de \$ 24,677.40. Oferta No. 2) Presentada por el Señor Jaime Alberto Hernández Vásquez por 576 M3 Suministro de Balasto a razón de \$ 25.00 cada uno, haciendo un total de \$ 14,400.00 en la zona alta. 642 M3 Suministro de Balasto a razón de \$ 18.85 cada uno haciendo un total de \$ 12,101.70 en la zona baja, haciendo un total general de \$ 26,501.70. Oferta No. 3) Presentada por el Señor Sergio de Jesús Ramos Valle, por 576 M3 Suministro de Balasto a razón de \$ 22.00 cada uno, haciendo un total de \$ 12,672.00 para la zona alta. 642 M3, suministro de balasto a razón de \$ 18.85 cada uno, haciendo un total de \$ 12,101.70 en la zona baja, haciendo un total general de \$ 24,773.70, este Concejo y atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas: **ACUERDA: Adjudicar la oferta al Señor Neftalí Gutiérrez, por la cantidad de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 40/100 DOLARES (\$ 24,677.40),** por ser la mejor en función del precio y por llenar las expectativas de la Municipalidad, Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la Cuenta que fue abierta previamente para este fin. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de la señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de Ciento Once 85/100 Dólares (\$ 111.85)** por el suministro de compras diversas para ser utilizadas por esta municipalidad de acuerdo al detalle siguiente. ~~~~~

FECHA	FACT.No.	DESCRIPCION	COSTO UNIT.	TOTAL	FONDOS
27/06/16	1573	Compras Diversas		\$ 21.45	Propios
27/06/16	1582	Compras Diversas		\$ 79.45	25% Func.
21/07/16	3227	Compras Diversas		\$ 10.95	Propios
			TOTAL...	\$ 111.85	

Se autoriza al departamento de la UACI, a realizar la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de tesorería a erogar los gastos antes descritos y de los fondos ya indicados. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y **CONSIDERANDO,** que esta Municipalidad desea ejecutar los Proyectos: 1) Introducción de agua potable a caserío el Chile y el terrero. 2) Reparación de Calles Urbanas. 3) Construcción de Casa Comunal del Cantón El Túnel. 4) Construcción de Casa Comunal del Cantón San José Sacare. 5) Construcción de Puente Hamaca Caserío La Palmita. 6) Construcción de Cancha en Cantón El Gramal. 7) Construcción de baños y fosa séptica en Centro Escolar del Cantón Los Planes. 8) Pequeñas Obras en Centros Escolares del Municipio. 9) Obras de Mitigación de Riesgo y Desastres Naturales. 10) Construcción de cunetas en tramo de Calle de 500 metros en Cantón Los Planes. 11) Construcción de Puente Hamaca Caserío El Roblito Cantón Horcones. 12) Empedrado Fraguado superficie Concreto E=0.05 metros en caserío El Barrio del Cantón La Granadilla. 13) Superficie de Concreto de E=0.05 metros en calle al río La Palma. 14) Superficie de concreto de E=0.05 metros en calle La Tejera La Palma y vistos y analizados los requerimientos presentados por el Jefe de la Unidad de Planificación y Proyectos y con el fin de minimizar costos en la ejecución de las obras, por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Señor Roberto Efraín Méndez Flores, para que en nombre del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango y por consiguiente de la Alcaldía Municipal, firme Convenio de Comodato de equipos de pavimentación con la Empresa

Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente y los regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 153 al 158 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) en relación a los Arts. 4, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (ROFCLD), **ACUERDA:** Aprobar desistimiento de forma verbal del Licenciado Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, Síndico Municipal, de seguir participando en el proceso y quien fue seleccionado como miembro propietario para integrar el Comité Local de Derechos en conformación de este Municipio, según Acuerdo Número Tres, Acta Dos, de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, quien decide desistir, por manifestar tener mucha carga laboral, ya que se desempeña como Síndico de la Alcaldía Municipal de La Palma, en consecuencia, por todo lo antes expuesto, el Concejo Municipal sustituye al Señor Francisco Javier Ramírez Gutiérrez y selecciona al Señor: **ELOY EDUARDO QUIJADA ORELLANA**, quien se desempeña como Segundo Regidor Propietario, portador de su Documento Único de Identidad Número 02825571-8, para que integre el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia en conformación de este municipio, como Concejal Propietario; por lo que los seleccionados por parte de este Concejo Municipal son: **ELOY EDUARDO QUIJADA ORELLANA**, como propietario y se ratifica al Señor **DAVID ELEAZAR RIVERA HERNANDEZ**, como suplente. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR JOSE JAIME SALGUERO RECINOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobación de pago a nombre del Señor **José Jaime Salguero Recinos**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 155.00)**, en concepto de suministro de una Llanta Nueva Marca Firestone 255 R/60 para Pick-Up Mazda BT 50 Placa N-13734, amparado a la factura No. 0157, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respetiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JORGE ANTONIO LOPEZ ROMERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor **Jorge Antonio López Romero**, por la cantidad de **Doscientos Veinte y Seis 00/100 Dólares (\$ 226.00)**, amparados en la factura No. 0179, en concepto de Levantamiento Topográfico de Inmueble ubicado en Cumbres de San José Sacare, donde posteriormente se construirá una Casa Comunal para los habitantes de ese lugar, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar el gasto antes mencionado de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE ADENDA No. 1 DE BASES DE LICITACION DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL AMLP DE PROYECTO: ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON EL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y art. 50 del RELACAP, **ACUERDA:**

Roberto Efraín Méndez Flores
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez
Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez
6ª. Regidora Propietaria

Pasan firmas.....

Fervindo López Erazo
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores
4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal.